



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Toledo, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2026, la Modificación Puntual número 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, se hace pública de forma íntegra la modificación aprobada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 157 del Decreto 24/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

- Tipo de instrumento: Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
- Ámbito: Polígono 14 Casco Urbano.
- Objeto: Apertura de final de viario que en las Normas Subsidiarias aparece como un fondo de saco sin fundamentación aparente. Calle aperturada de facto que supone una vía de comunicación prioritaria con la zona colindante, cedida de facto al Ayuntamiento por los propietarios, pendiente de consolidación urbanística.
- Calificación del suelo: Urbano.

El documento de la Modificación Puntual N° 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Román de Los Montes (Toledo) estará a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el Ayuntamiento de San Román de los Montes y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanromandelosmontes.sedelectronica.es>].

San Román de los Montes, 19 de febrero de 2026.- La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wooll.

N.º I.- 827